LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 03/2014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO"

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 inciso "b", el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y el Decreto N° 948/10, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se tomará en cuenta a aquellas firmas que presenten mayor monto o volumen facturado en el periodo de los últimos 3 (tres) años (2011, 2012 y 2013) de acuerdo a la copia de contratos presentados (facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos).
Para los Consorcios se analizara en forma conjunta, la empresa líder del consorcio, deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de evaluación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***30*** *(treinta)* días calendario a partir de la notificación del defecto.

Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hojas como complemento del Pliego de Invitación de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido de la Oferta debidamente numerada y rubricada por el Representante de la firma oferente.

Lic. Jorge Perez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC